



Consejo Superior
de la Juzgatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 214

Radicado No. D.C 2021-00002-00

Tipo de proceso: DESPACHO COMISORIO No. 87

Comitente: Juzgado 86 de Instrucción Penal Militar de Cúcuta-Norte de Santander

Investigado: SL18 CRISTIAN JAVIER MEJÍA BENAVIDES

Delito: INUTILIZACIÓN VOLUNTARIA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente Despacho comisorio No. 087, procedente del Juzgado 86 de Instrucción Penal Militar de Cúcuta- Norte de Santander, informándole que el día 20 de octubre de la cursante anualidad, el comandante de la Estación de Policía de El Guamo Bolívar informó a este despacho que no podía realizar la labor encomendada de conducción del declarante SL18 CRISTIAN JAVIER MEJÍA BENAVIDES, residente en el corregimiento de Nervití, toda vez que la camioneta asignada a su unidad no se encuentra en óptimas condiciones para realizar el desplazamiento hacia dicho corregimiento y que además la vía se encuentra inhabilitada. Aunado a lo anterior, se coloca de presente que, para el día y hora fijada para la audiencia, el declarante no asistió, a pesar de habersele notificado en legal forma. Paso al despacho para que provea.

El Guamo - Bolívar, 25 de octubre de 2021.

**BRYAN MIGUEL CABRERA SALGADO
SECRETARIO**

JUZGADO PROMICUO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo (Bolívar), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, y en aras de garantizar el debido proceso y la realización de la comisión encomendada, se fijará nueva fecha para el día para el día VIENTICUATRO (24) de NOVIEMBRE de 2021 a las de la 10:00 a.m, lo cual es un término prudencial, a fin de que la camioneta de la Estación de Policía de El Guamo, se encuentre en óptimas condiciones y el camino se encuentre habilitado, para así efectuar la conducción del señor CRISTIAN JAVIER MEJÍA BENAVIDES, quien reside en el corregimiento El Vitin de El Guamo Bolívar hasta las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de El Guamo Bolívar.

Por todo lo anterior, se oficiará nuevamente a la Estación de Policía de El Guamo Bolívar, de conformidad con lo señalado en el artículo 327 de la Ley 522 de 1999, a fin de que conduzcan CRISTIAN JAVIER MEJÍA BENAVIDES, a fin de que se pueda realizar la presente diligencia; en el caso de que no sea posible la conducción, informar a este despacho a través del correo institucional. Se le pondrá de presente al declarante que, en caso de incumplimiento injustificado, se hará acreedor de la multa de arresto incommutable hasta por diez (10) días.





JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR

SGC

Consejo Superior
de la Judicatura

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de El Guamo Bolívar,

R E S U E L V E

PRIMERO: FIJAR el día VIENTICUATRO (24) de NOVIEMBRE de 2021 a las de la 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de DECLARACIÓN al SL18 CRISTIAN JAVIER MEJÍA BENAVIDES.

SEGUNDO: OFICIAR a la Estación de Policía de El Guamo Bolívar, a fin de que conduzcan CRISTIAN JAVIER MEJÍA BENAVIDES, quien reside en el corregimiento El Vitin de El Guamo Bolívar hasta las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de El Guamo Bolívar, para el día VIENTICUATRO (24) de NOVIEMBRE de 2021 a las de la 10:00 a.m; a fin de que se pueda realizar la presente diligencia; en el caso de que no sea posible la conducción, informar a través del correo institucional. Se le pondrá de presente al declarante que, en caso de incumplimiento injustificado, se hará acreedor de la multa de arresto incommutable hasta por diez (10) días.

TERCERO: Por secretaria **LIBRAR** las comunicaciones del caso. Remitir oficio al correo electrónico mejiacristian9723@outlook.es. En el oficio, infórmesele al deponente la dirección de la Sede física del Juzgado, a efectos de que, si a bien lo tiene, se le proporcionen los medios tecnológicos para adelantar la diligencia.

El link para ingresar a la sala de audiencias virtual es https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWU0N2NiNjktMDI5Ni00YTgxLWFtYmItNWl0MGU2ZjA3YWUx%40th-read.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22f84338e6-5ff5-450b-9e84-e2c7c2f497ad%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ANDRÉS FLOREZ BUSTILLO
JUEZ

